



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DERECHO (PAMPLONA Y VILLA DEL ROSARIO)

INSCRIPCIONES EN LA SECRETARIA DEL PROGRAMA DERECHO, PAMPLONA Y VILLA DEL ROSARIO, ANEXANDO EL PROYECTO A DESARROLLAR EN SU REPRESENTACION CON SUPLENTE

PUBLICACION CONVOCATORIA	8 de mayo
TERMINO DE LA INSCRIPCION	11, 12 y 15 de mayo
VERIFICACION REQUISITOS	16 de mayo
RECLAMACIONES Y RESPUESTAS	17 de mayo
SOCIALIZACION	18, 19 y 22 de mayo
ELECCIONES	23 de mayo

Normativa:

***ACUERDO No. 062** del 14 de diciembre de 2010 por el cual se adiciona el Acuerdo No, 041 del 25 de julio de 2002, que establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona,*

ACUERDA:

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** El Comité de Programa de Pregrado estará conformado por el Director de Programa. Dos (2) profesores que trabajen en el programa, dos (2) representantes de los estudiantes del Programa y un (1) representante de los egresados del Programa. El Consejo de Facultad reglamentara lo pertinente.*



ACUERDO No. 001 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS A LOS COMITÉS DE PROGRAMA DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No. 062 del 14 de diciembre de 2010 faculto a los consejos de facultad reglamentar los aspectos pertinentes a las elecciones de representantes de los estudiantes, docentes y egresados a los comités de programa.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades reunido en su sesión de 8 de octubre de 2013 y según consta en el Acta No. 020, definió el siguiente reglamento para la elección de representantes ante los Comités Curriculares de los programas de la facultad.

ACUERDA

Artículo 4 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. *Para ser inscrito como candidato a representante de los estudiantes al Comité de Programa deben reunirse los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de Pregrado*

- *Ser estudiante regular del programa académico al cual se busca representación*
- *No haber sido sancionado*
- *Poseer unas calificaciones cuyo promedio crédito acumulado no sea inferior a tres punto cinco (3.5)*
- *Haber aprobado como mínimo el cuarto semestre*
- *Garantizar como mínimo un (1) año de estancia en la Universidad.*
- *No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Constitución Política de Colombia, en las leyes de Colombianas y demás normas reglamentarias y estatutarias de la Universidad de Pamplona*